

Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



RESOLUCION Nº 167/2.024 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC. Nº 4247891 Y OTSA CON RUC. Nº 80099022-6, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFALTICA CON I.D. Nº 448.587"

VISTO: El Dictamen Nº 005/24 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, por la cual dictaminan Adjudicar y Autorizar la suscripción del contrato a favor de las Firmas ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ y OTSA., para la "Adquisición de insumos para la planta asfáltica con I.D. Nº 448.587".

CONSIDERANDO: La Nota I.M. Nº 610/2.024 de fecha 19 de setiembre de 2.024, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 318/2.024, por la cual el Ejecutivo Municipal solicita "...se imprima los tramites establecidos en el Artículo 36.b, de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones" "Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos" Art. 211 - "Iniciativa Contractual"; y 215 "Aprobación de Adjudicación", 212 - "Inicio del Proceso" y 213 - "Consideraciones del Pliego de Bases y Condiciones", todos de la misma Ley, remitimos adjunto; y) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2024 "Adquisición de Insumos para la Planta Asfáltica con ID Nº 448.587". Solicitan igualmente tomar razón de la misma, a los efectos de su estudio y consideración, conforme a los Artículos mencionados".

Que, la misma obedece la necesidad de dar cumplimiento de la Ley Nº 3966/2010 "Organica Municipal", que en su SECCION 3- Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, específicamente en su Artículo 36., Inc. C) establece taxativamente "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación por concurso de ofertas"; así mismo, la precitada Ley, en su TITULO OCTAVO - DEL REGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, específicamente en el Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece taxativamente "corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".

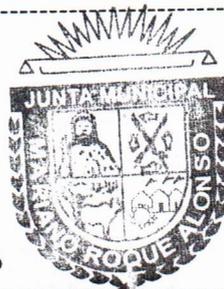
Que, las firmas adjudicadas son: ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC Nº 4247891-0, en el ITEM Nº 1, 2, 3 - Gs. 1.552.797.184 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro) y a la Firma OTSA con RUC Nº 80099022-6, en el ITEM Nº 4 - Gs. 250.120.000 (doscientos cincuenta millones ciento veinte mil) para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFÁLTICA con ID Nº 448.587**, el costo para la contratación del Servicio del Presente Llamado ha sido establecido en un Monto Total de Gs. 1.802.917.184 (Guaraníes Un mil veinte y nueve millones cuatrocientos cuatro mil quinientos treinta) IVA INCLUIDO.



Secretaría Gral

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ

Secretaria



Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ

Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 04 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro.-----



[Signature]
ANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaria Gral



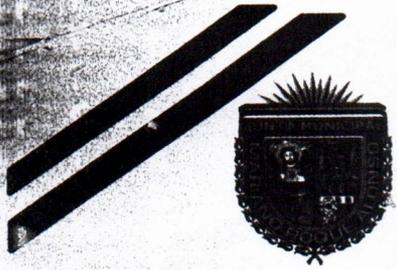
[Signature]
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral



Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



RESOLUCION N° 167/2.024 J.M.

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Octubre de 2.024, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) **APROBAR**, la **ADJUDICACIÓN** y **AUTORIZAR** la suscripción del respectivo Contrato, a favor de las firmas **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** con RUC N° 4247891-0, los **ITEM N° 1,2,3**, totalizando la suma de **Gs. 1.552.797.184** (Guaraníes Un mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro) **IVA INCLUIDO** y a la Firma **OTSA** con RUC N° 80099022-6, el **ITEM N°4**, totalizando la suma de **Gs. 250.120.000** (Guaraníes Doscientos cincuenta millones ciento veinte mil) **IVA INCLUIDO**, para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PLANTA ASFÁLTICA CON ID N° 448.587**" totalizando la suma de **Gs. 1.802.917.184** (Guaraníes Un mil veinte y nueve millones cuatrocientos cuatro mil quinientos treinta) **IVA INCLUIDO**, conforme al Anexo "**DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS**", que forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2º) **CUMPLIR**, con los parámetros que establece la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas.-----

Art. 3º) **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archives.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 02 DE OCTUBRE DE 2.024.-


Sra. **GLADYS ZÁRATE GÓMEZ**
Secretaría


Sr. **OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ**
Presidente Junta Municipal



Secretaría Gral

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 04 días del mes de Octubre del año
Dos Mil Veinticuatro.



[Signature]
SANDRA VIDALLET
Secretaría General

Secretaría Gra!



[Signature]
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gra!

[Signature]
Lic. Christian Arevalos Llovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa Contrataciones



[Signature]
04/10/24

150

A LAS 12:20 HS.

Responsable: *[Signature]*